



CATOLICOS Y MASONES

**Reportaje a José Antonio Ferrer Benimelli
en Radio "El Espectador" de Montevideo
por Emiliano Cotelo**

29.05.2012



A finales del siglo XIX y principios del siglo XX se suscitaron duros enfrentamientos entre la Iglesia Católica y la Masonería, en un momento en que Uruguay daba el paso de separar el Estado de la Iglesia. Esa disputa tuvo consecuencias en la formación de nuestra nacionalidad e idiosincrasia. A nivel internacional, esa guerra venía por lo menos desde 1738, cuando el Papa Clemente XII emitió la encíclica "In Eminentí". ¿Cuál es la situación hoy en día? Para conversar sobre este asunto, el programa "En Perspectiva" entrevistó a José Antonio Ferrer Benimeli, especialista de larga trayectoria en los temas de Iglesia y masonería y escritor de 47 libros vinculados a la Masonería.

EMILIANO COTELO:

La relación entre la Iglesia Católica y la masonería siempre ha estado cargada de tensión y hasta de cierto misterio.

Durante siglos, los diferentes papas católicos consideraron negativamente a los masones. Llegaron a incluso a tratarlos de criminales. Esa oposición tan radical parece haberse moderado en algo en nuestro tiempo. Pero ¿qué tipo de relación hay, si es que hay alguna, entre estas dos instituciones tan arraigadas en el mundo, y particularmente aquí en Uruguay? ¿Se puede ser católico y masón? ¿Ha habido curas masones?

Esta mañana recibimos en En Perspectiva a José Antonio Ferrer Benimeli, un especialista de larga trayectoria en los temas de Iglesia y masonería que esta semana se encuentra de visita en nuestro país para ofrecer dos conferencias, una hoy y otra el jueves de noche en el Ateneo de Montevideo.

Ferrer Benimeli tiene 78 años, nació en 1934 en Huesca, España. Es licenciado en Filosofía y Letras con especialización en Historia por la Universidad de Zaragoza y desde fines de los años 60 es profesor en esa casa de estudios. En esa universidad, además, dirige el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española. ()*

Según la información disponible en internet, usted ha escrito 47 libros relativos a la masonería, pero además ha colaborado en otros 200 libros y lleva más de 400 artículos publicados. ¿Esos números son correctos?

JOSÉ ANTONIO FERRER BENIMELI:
Creo que quedan cortos.

EC - ¿Por qué ha encarado esta especialización, por qué se ha concentrado de esa forma en la masonería? ¿Qué es el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española?

JAFB - Empezando por la segunda parte, el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española es una institución universitaria a la que pertenecemos 120 profesores de universidad y algunos profesores de enseñanza media o de centros de investigación, como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se constituyó hace 25 años con la finalidad de estudiar una asociación de la que todo el mundo hablaba y de la que se sabía tan poco. Y estudiarla desde un punto de vista histórico, no desde un punto de vista polémico ni apologético, que es en lo que más se ha insistido a lo largo de la historia. Si analizamos la bibliografía, en concreto la última que publicamos, que consta de 20.000 títulos, veremos que hay una parte que es totalmente apologética y otra que es totalmente antimasonónica, y lo que nos interesaba era, desde la óptica universitaria, intentar acercarnos a la verdad de esta institución que ha sido tan tergiversada, tan polémica y que sigue siendo tan desconocida y sigue suscitando tanto morbo en torno a ella.

EC - Usted en particular, por lo visto, ha dedicado prácticamente su vida a este tema.

JAFB - Toda la vida no, pero 50 años sí. Cuando empecé a hacer mi tesis doctoral sobre esta cuestión -y esto enlazaría con la primera pregunta del porqué me he dedicado más o menos, no de una forma monográfica, puesto que ha habido otras líneas de investigación a lo largo de mi vida-, en nuestra universidad se estaban estudiando los políticos aragoneses del siglo XVIII y en concreto me dije: "¿Y por qué no abordas la historia del conde de Landa?", el primer ministro de Carlos III, del que se decía que había sido masón y fundado la masonería en España. Y empezamos, pero a los pocos meses llegué a la conclusión de que ni había fundado la masonería ni había sido masón, con lo cual me encontré un tanto desbarbolado en mi tesis doctoral y tuve que buscar una deriva, y puesto que ya estaba introducido en el tema, me dediqué a trabajar sobre todo en el archivo secreto Vaticano y en otros 120 archivos de Europa cuáles fueron las motivaciones, las primeras condenas pontificias de esta institución. Entonces incidí hasta el siglo XVIII, cuando se agota se pasa al

siglo XIX y del siglo XIX se pasa al XX y del XX al XXI, y aquí estoy, en ese cepe enganchado en esta investigación.

EC - Aquí en Uruguay, a fines del siglo XIX, pero sobre todo a comienzos del XX, se dio un proceso de separación de la Iglesia Católica y el Estado. Un proceso que incluyó medidas como la obligatoriedad del matrimonio civil, la supresión de toda alusión religiosa en los actos de toma de posesión de las autoridades o, quizás la más importante, la instauración de la laicidad en la educación pública. Según el escritor Fernando Amado, que ha publicado dos libros muy exitosos sobre masonería en Uruguay hace poco, ese proceso de separación entre Iglesia y Estado fue el origen de los encontronazos más duros que ha habido entre Iglesia y masonería en nuestro país. De todos modos en el mundo el enfrentamiento es muy anterior a aquellas fechas, ¿no?

JAFB - Data del año 1738.

EC - Muy cerca del nacimiento de la masonería.

JAFB - Sí, que fue en 1717. Ese fue el punto de partida del estudio de mi tesis doctoral que versó sobre esta cuestión.

EC - Cuando usted alude a 1738...

JAFB - Es la bula de Clemente XII, la primera condena pontificia.

EC - Instituye "la excomuni3n de todos los cat3licos que pertenecían o pretendían ingresar a la sociedad secreta conocida como masonería". Así dice textualmente.

JAFB - La bula no dice eso, eso es posterior o es una interpretaci3n históricoperiodística de ella. El contexto es un poco más complejo. Ya en 1735 las autoridades protestantes de Ámsterdam y de La Haya prohíben las reuniones de masones. En 1737 lo hacen las autoridades protestantes de Berna y de Ginebra, o el jefe de la Policía de París, el cardenal [...], que era el primer ministro de Estado. Pero podríamos seguir año por año, 1738 las ciudades hanseáticas, 1742 la emperatriz María Teresa de Austria, 1748 el [...] de Constantinopla, el rey Carlos III de Nápoles en el 51, su hermano Fernando en España... Podríamos llegar hasta 1798 con el zar Pablo II.

No prohíben la instituci3n, sino las reuniones de masones, porque en aquella época los gobiernos eran absolutistas y una instituci3n -y este fue el problema fundamental- que se creó al margen de la autoridad según la legislaci3n de la época, que era el derecho romano, incurría inmediatamente en ser sospechosa de ir contra la tranquilidad pública. Porque entonces el monarca, el rey tenía los tres poderes, era legislador, era prácticamente todo; incluso imponía la religi3n de sus súbditos [...], los reyes luteranos imponían el luteranismo, los anglicanos el anglicanismo, los cat3licos el catolicismo.

Esta asociaci3n, la masonería, nace en un contexto inmediatamente posterior a las guerras de religi3n. En nombre de Dios se había matado tanto gente, y esto

lo podemos comprender hoy día quizás mejor con la experiencia fundamentalista de tantos países, y nace con una idea de tolerancia, de búsqueda, de fraternidad, de libertad entre personas que piensan de forma diferente no solamente en el terreno político, sino en el terreno religioso, en el terreno cultural. Este fue el origen y esto es lo que les crea complicaciones, porque se crean al margen de la autoridad.

EC - Tengo aquí expresiones del papa Pío VIII, alrededor del año 1820: "Son asociaciones secretas de hombres facciosos, enemigos declarados de Dios y de los príncipes, que emplean todo su esfuerzo en desolar la Iglesia, en trastornar los Estados, en perturbar todo el universo, y que, rompiendo el freno de la verdadera fe, abren el camino a todos los crímenes".

JAFB - Sí, hay muchas expresiones, pero estamos hablando ya del siglo XIX. Hay un salto entre el siglo XVIII y el siglo XIX, en el siglo XIX después de la Revolución francesa la masonería va a ser identificada, falsamente, con las sociedades que luchan y maquinan contra los poderes civiles legítimamente establecidos. Y en concreto en Roma el poder civil legítimamente establecido era el rey de Roma, era el papa, que al mismo tiempo era el jefe de la Iglesia. Por eso hay aquí hoy una vinculación, de la misma forma que en el XVIII el papa empieza su prohibición siguiendo el ejemplo de los otros gobiernos "yo también prohíbo las reuniones de masones". Después de la Revolución francesa ya no se prohíben las reuniones de masones sino que se prohíbe la institución, que se identifica con las ideas del liberalismo, con las ideas de libertad, con las ideas de democracia, de constitucionalismo, que son opuestas al absolutismo que se mantiene en la Europa, por revolucionaria. En la Europa absolutista del Congreso de Viena, el zar de Rusia, el emperador de Austria-Hungría, los principados de Italia, el rey de España, es decir, los países absolutistas, frente a los que han descubierto ya la libertad como es el caso de Francia, como va a ser muy pronto el caso de todas las repúblicas hispanoamericanas.

Y el masón defiende la libertad, la libertad individual, entonces es muy fácil en este caso dar el paso, y así fue, la masonería no solamente defiende la libertad, sino que defiende también la libertad de los pueblos, y por eso liderará los movimientos no solamente de insurgencia sino de independencia de los pueblos o estará muy identificada. La pregunta aquí sería si la masonería se introduce antes o después de la independencia. Cuándo se constituyen las grandes logias, 1862, 1856 aquí en Uruguay. Creo que la respuesta está clara, aunque hubiera algunos personajes que pudieran colaborar antes en esa política.

EC - A partir de su exposición está claro qué es lo que la Iglesia Católica rechazaba en la masonería. Pero ¿cómo era este enfrentamiento visto desde el otro lado? ¿Qué rechazaba la masonería en la Iglesia Católica, por dónde venía el enfrentamiento por el lado masón? En los hechos, efectivamente.

JAFB - En sus orígenes, incluso hoy día en la mayor parte de las masonerías... Porque estamos hablando de masonería en singular y habría que hablar de masonerías en plural, porque no es lo mismo la masonería en Estados Unidos,

en Gran Bretaña, que la masonería en Francia, en Italia o en España, ni en España es lo mismo la masonería del siglo XIX que la masonería del siglo XX. Entonces este es un matiz que conviene insistir.

En las constituciones de la masonería en el artículo 2 se exige para ser masón creer en Dios y en la inmortalidad del alma, y se insiste en que cada masón tiene que ser fiel a su religión. El que en la masonería o en las logias se admita a hombres de diferentes religiones no significa ni sincretismo ni nada que sea contrario a la propia religión. Haciendo una trasposición terminológica, en algunos sitios se le llama a eso ecumenismo. Pero en el siglo XVIII eso no se podía entender, porque los católicos no podían ni siquiera reunirse con los no católicos, incurrían en la pena de excomunión. ¿Y por qué los masones son condenados con la excomunión? Porque en la bula In Eminenti, siguiendo el ejemplo de otros gobiernos, motivación política, pero como los masones se reúnen o permiten en sus logias que haya no católicos, entonces incurren en la pena de excomunión porque los católicos no podían reunirse con no católicos.

EC - Pero la masonería o algunas logias masónicas ¿nunca hicieron la guerra a la Iglesia Católica?

JAFB - Sí, por supuesto. Por eso digo que hay que ir deslindando el panorama. En el siglo XVIII no hay problema, es más, yo he publicado 5.000 sacerdotes católicos que pertenecieron a la masonería en el siglo XVIII, incluso después de las condenas pontificias, porque según su propia conciencia allí no había nada que atentara.

EC - En Uruguay en particular se da como un hecho que el padre Dámaso Antonio Larrañaga, estrecho colaborador del general José Artigas, un cura, era masón.

JAFB - Sí, pero ya estamos en el siglo XIX, y en el siglo XIX hay una serie de masonerías que en vez de involucrarse como las más tradicionales y herederas de la fundación inglesa de 1717, que se fundamentan sobre todo en lo ritual, en lo espiritual, en una espiritualidad masónica o una espiritualidad incluso de los ateos, de los no creyentes en Dios, como se ha dicho en varias publicaciones últimamente. Y hay otras masonerías en el siglo XIX, especialmente en los países europeos, en Francia, en España, en Italia, que se involucran más en los problemas sociopolíticos, y entonces sí que hay ahí una íntima unión con estas políticas laicistas o que dan una importancia mayor a lo que ocurre que a la propia formación, porque la masonería de hecho es una escuela de formación del hombre. Pero hay otros que dicen "no, pero salgamos de nuestro propio mundo personal, involucrémonos en el mundo que nos rodea".

Yo eso lo experimenté hace unos años en una zona bastante pobre de Brasil donde había una logia centenaria y me comentaron: "Aquí ha habido una escisión porque un grupo de masones no entendían que nos reuniéramos vestidos de negro, con guantes, con todo el rito y que a nuestro alrededor estuvieran las favelas". Entonces hubo un grupo que se marchó a una favela y ahí construyó su propia logia con unos ladrillos, con suelo de tierra, con unas sillas que cada una era diferente, crearon un dispensario, una escuela y se dedicaron a buscar agua porque ni siquiera había agua en esas favelas. Dos

formas de concebir la masonería, como exclusivamente formación de sí mismo o como compromiso social con el entorno.

Entonces algunas masonerías del siglo XIX, del siglo XX e incluso de hoy día están más involucradas con estos problemas sociales y políticos, y por eso no es de extrañar que defendieran la separación de la Iglesia y el Estado en el siglo XIX. Pero es que luego en el siglo XX es el Concilio Vaticano II el que defiende la separación de la Iglesia y el Estado. Así que a veces por adelantarse a los tiempos uno sufre ciertos castigos, por ser pionero.

EC - ¿Y eso fue lo que entiende usted le pasó a la masonería?

JAFB - A algunas masonerías sí que les pasó.

EC - ¿Hoy cómo es la relación entre masonería e Iglesia Católica? ¿La Iglesia sigue considerando a la masonería una secta?

JAFB - Todo depende de lo que entendamos por Iglesia. Sí, hay documentos que siguen hablando de secta; desde el punto de vista de la historia creo que no es acertada esa expresión, porque ¿qué es una secta? Secta es una falsa religión en la óptica de la Iglesia Católica, y desde el momento en que la masonería no es una religión, difícilmente puede ser una secta. El punto de partida puede ya plantearnos dudas o incluso incomprensiones.

EC - ¿Cómo se define la masonería? Tengo aquí un folleto de la propia institución, y dice: "La masonería es una asociación universal, científica, filosófica y progresista que agrupa a todos los seres humanos que se sienten unidos por el vínculo de la solidaridad, resultante de los principios de amor a la humanidad y a la verdad. En ella se estimula y practican: 1) el estudio de la moral, de las ciencias y de las artes para mejorar la condición social del hombre por todos los medios lícitos, y especialmente por la instrucción, el trabajo y la abnegación; 2) la tolerancia, ejercida para hacer más sólidos los lazos de unión entre los semejantes, extinguiendo los antagonismos de nacionalidad, de opinión, de razas y de intereses partidistas; 3) el librepensamiento, sin deprecio de ninguna idea, en la seguridad de que es el raciocinio humano lo que rige los destinos del mundo. La masonería reconoce la existencia de un principio creador superior, ideal y único cuya interpretación es personal y absolutamente libre para cada hombre. La idea de un único y común origen de los seres humanos es el fundamento en el que se basan los conceptos sociales de igualdad y fraternidad, y, consecuentemente con ellos, el derecho de los pueblos a ser libres y gobernados democráticamente".

JAFB - Más que una definición, es una declaración de principios. Las definiciones tienen que ser cortas. Es una declaración de principios, y en este caso se adapta en muchos puntos a lo que dicen otras masonerías.

EC - Y luego cuando se la define como institución aparece expresamente la precisión que usted formulaba hace un rato: la masonería no es una religión.

JAFB - Exactamente. En cada país no es que haya una masonería, sino que puede haber incluso varias masonerías. Por ejemplo en Francia incluso hoy en día hay hasta 15 masonerías diferentes, como en España, entonces cada masonería puede tener una orientación más particular o más concreta. Esta me figuro que es la que refleja la masonería de aquí de Uruguay, la actual. Entonces es correcto, y como usted verá allí no hay ningún enfrentamiento con la Iglesia, aunque hay algunos principios que puedan ser interpretados por la Iglesia de otra forma. Sobre todo cuando se habla de librepensamiento, que tiene toda una trayectoria y que es necesario saber comprender y situar en cada momento de la historia y en cada país.

Pero viniendo a cuál es la situación hoy día, la masonería durante muchos años estuvo prohibida, y no solamente prohibida, sino condenada con la pena de excomunión por la Iglesia Católica. Esto se recogía en el primer Código de Derecho Canónico de 1917. Este Código de Derecho Canónico recopilaba toda la legislación previa que habían dado los diferentes papas a lo largo de la historia, y especialmente los previos a la fecha de 1917. Esos papas son Pío Nono y León XIII. Solamente estos dos pontífices, que son los que están involucrados en la lucha del Vaticano contra los patriotas italianos que están intentando unificar la península italiana y que son los que más se oponen a esta, porque el papa Pío Nono, sobre todo, estaba convencido de que si no tenía un poder temporal tampoco podía tener un poder espiritual. Entonces la defensa de los estados pontificios frente a los ejércitos de Víctor Manuel o de Garibaldi por el sur que están intentando conquistar y unificar Italia.

Aquí ya tenemos otro problema a añadir, que es el problema político de la unificación. Por eso no es de extrañar que Pío Nono y León XIII, solamente ellos dos, que son los protagonistas de ese problema, dieran 2.200 documentos condenando a la masonería, por la identifican con los carbonarios, con las sociedades patrióticas, con todos aquellos que están luchando por la unificación italiana. Y no es de extrañar que el código que se promulga inmediatamente después recoja toda esa situación. ¿Qué nos dice el Canon 2335? Que los que dan su nombre a asociaciones que maquinan contra la Iglesia y los poderes civiles legítimamente establecidos incurrirán en la pena de excomunión ipso facto, cuya pena está reservada al Sumo Pontífice, excepto en los casos de muerte.

Aquí están hablando de masonería que se identifica con sociedades que maquinan contra la Iglesia y los poderes civiles legítimamente establecidos. El papa era el poder civil legítimamente establecido y era la Iglesia, según esta legislación. Y estamos por lo tanto identificando una institución con un problema político-social o político-militar italiano del momento.

EC - Pero mucho más cerca en el tiempo, hace pocas décadas, yo he escuchado hablar a católicos, quizás católicos con una ubicación ideológica a la derecha, de la conspiración judeo-masónica, por ejemplo.

JAFB - Judeo-masónico-comunista.

EC - En algunos casos la conspiración judeo-masónico-comunista. Estoy hablando del siglo XX.

JAFB - Sí, se lo puedo explicar muy bien porque tengo un libro titulado "El contubernio judeo-masónico-comunista". Es un reflejo de una mentalidad de extrema derecha que necesita culpabilizar a alguien para poder salvarse ellos mismos.

Quisiera cerrar el tema de la situación jurídica actual. El Canon 2335 desaparece con la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico, que tiene lugar en 1982, y el Canon 2335 va a ser sustituido por el 1374, que dice: "Los que dan su nombre a asociaciones que maquinan contra la Iglesia incurrirán en una pena justa, y aquellos que las dirigen en la pena de entredicho". Es decir que han desaparecido las palabras "masonería" y "excomuniación" y la expresión "los que maquinan contra los poderes civiles legítimamente establecidos". Es decir lo que era una situación concreta del siglo XIX en el siglo XX ha desaparecido.

EC - ¿Y cómo se traduce en términos prácticos esa nueva norma?

JAFB - Si hay masonerías que maquinan contra la Iglesia incurren en esa pena, pero si hay masonerías que no incurren difícilmente pueden caer.

EC - Pero por ejemplo, en el libro de Fernando Amado "En penumbras. La masonería uruguaya 1973-2008", un libro del año 2008...

JAFB - Hay que añadir la reacción que luego hubo y la nota de prensa que salió en L'Osservatore Romano a continuación. Supongo que se refiere a eso.

EC - No, me refiero a que aparecen declaraciones de monseñor Pablo Galimberti, obispo de Salto, que entiende, a propósito de la posibilidad de ser masón y católico: "No es posible, tal como la masonería hoy se presenta debo decir que la Iglesia Católica ya ha tenido su pronunciamiento en cuanto a que son concepciones filosóficas diversas y antagónicas". Y cuando le preguntan si le daría la comunión a un masón, contesta: "No, no le daría la comunión. Porque yo creo que él mismo se ha colocado en una zona en la cual está afirmando su pertenencia a una asociación cuyos principios filosóficos a lo más que llegan simbólicamente es a un Supremo Arquitecto, pero la Iglesia no sostiene a un Supremo Arquitecto como una cuchara con un ojo".

JAFB - Es una interpretación que respeto como espero o desearía que él respetara otras interpretaciones. Yo le podría citar otras muchas de otros obispos o incluso cardenales que no son tan radicales ni coinciden, sino más bien diría que están en otra situación muy diferente.

EC - ¿Usted dice que dentro de la Iglesia Católica la norma vigente promulgada por el Vaticano se interpreta de maneras diferentes?

JAFB - Siempre ha sido así, ¿no? De todas formas la norma jurídica está muy clara, la norma jurídica no habla de masonería ni habla de filosofía de la

masonería. Y esta interpretación que me acaba de leer todo lo basa en una interpretación filosófica, pero ¿de qué masonería habla? ¿Y de qué filosofía, si la masonería no tiene filosofía?

EC - Por lo tanto, si venimos al año 2012, en el que nos encontramos, ¿cómo define usted la relación entre la Iglesia y la masonería? ¿Hay que hablar de "relaciones"?

JAFB - De relaciones y de iglesias, porque ¿quién es la Iglesia? En cada diócesis la Iglesia es el obispo, ¿no? En Brasil hay 360 obispos. No sé si necesita más explicación. Yo tengo experiencias de Brasil de estar dando conferencias en diferentes ciudades, llegar a una ciudad y el obispo decir que no fuera nadie a escucharme porque no, y al día siguiente el obispo de la diócesis siguiente llamarme para que hable a los sacerdotes y a las monjas de su diócesis en su propio palacio episcopal. Afortunadamente la Iglesia tiene una variedad que es lo que la enriquece.

EC - Pero institucionalmente entre la Iglesia Católica y la masonería ¿hay vínculos?

JAFB - Todo depende de lo que se considere como vínculo. La masonería no es una religión; al no ser una religión no tiene por qué tener un vínculo con una religión concreta. Los vínculos son ya más personales, si un masón tiene problemas de conciencia y es católico, lo lógico es que acuda o bien a su párroco, a su confesor o a su obispo y que intente clarificar el tema, porque esa es la norma. Lo que ocurre -y quiero decirlo para evitar luego falsas interpretaciones- es que cuando se promulga este Código de Derecho Canónico, el mismo día el entonces cardenal Ratzinger dio una nota de prensa en L'Osservatore Romano diciendo que aunque en el nuevo Código de Derecho Canónico no se mencionaba a la masonería, la actitud de la Iglesia permanecía invariable respecto a esta institución y por lo tanto todos los masones estaban en estado de pecado mortal y no podían acceder a los sacramentos.

EC - ¿Cómo se entiende eso?

JAFB - Es difícil de entender. Yo le podría hablar desde el punto de vista histórico, no desde el punto de vista ideológico. Hay un punto de partida que creo que es falso. En muchas de estas interpretaciones eclesiológicas se identifica a la masonería con una religión, y no lo es. Esto viene ya de una declaración de los obispos alemanes de los años 80, que es la que luego se ha intentado introducir. Le voy a dar un dato: la víspera de la promulgación del Código de Derecho Canónico, en la Comisión Pontificia de Derecho Canónico, que estaba integrada por más de 50 entre cardenales, arzobispos y expertos, se discutió si se mantenía o no la excomunión a los masones, se estuvo discutiendo este tema. Un tema que llevaba 20 años, porque el Código de Derecho Canónico tardó 20 años y le puedo decir que yo seguí paso a paso porque incluso en alguna ocasión tuve que participar en alguna consulta.

¿Qué pasó en esa votación? Que los que pedían que se mantuviera la excomunión perdieron la votación en una proporción de 30 y tantos frente a 15 o 16. Por lo tanto en el nuevo Código de Derecho Canónico no se habla de masonería ni de excomunión. Ahora, si usted me dice quiénes son los que votaron a favor de que se mantuviera la excomunión yo le podría decir que entre ellos estaba el cardenal Ratzinger, que es el que luego da la nota al día siguiente. Y es la nota que hoy día se mantiene. Pero de entonces a hoy no se ha vuelto a hablar de ese tema, excepto cuando las diferentes conferencias episcopales de los países más involucrados con el tema de la masonería, como podían ser Estados Unidos, Brasil, los países escandinavos, donde el cardenal Sepe, que es el antecesor de Ratzinger en la Congregación para la Doctrina de la Fe, había autorizado en el año 1972 que los católicos pudieran ser masones de aquellas masonerías que no atentaran contra la Iglesia Católica.

Entonces no es cierto que la actitud de la Iglesia sea invariable, hubo cambios, si se mantiene invariable el decreto del cardenal Sepe y la norma que existía inmediatamente o la norma que existía en el siglo XIX. Es complejo, sobre todo cuando lo ves desde la historia y analizando los documentos y cómo se crean esos documentos, porque muchas veces el documento es frío, pero cuando tú analizas en los archivos cómo se llegó a ese documento, entonces puedes ver que la cosa no es tan sencilla.

EC - El doctor José Antonio Ferrer Benimeli se encuentra en Montevideo invitado por la Gran Logia de la Masonería donde va a brindar dos conferencias. Una de ellas es hoy a las 19 en el Ateneo de Montevideo a propósito de "El francmasón, hombre de la Ilustración", y la otra será el jueves en igual horario y lugar, pero sobre este tema que hemos estado charlando esta mañana "La Iglesia Católica y la masonería

Transcripción: María Lila Ltaif

() Puntualización de Emiliano Coteló:*

José Antonio Ferrer Benimeli es también sacerdote jesuita. Sin embargo, hoy solicitó que ese dato no fuera mencionado. Me lo planteó en los minutos previos a la entrevista, cuando ingresó al estudio. Amable pero terminantemente, argumentó que él se encontraba en Montevideo en su condición de historiador y especialista en temas de la Masonería y no como integrante de la Compañía de Jesús. Yo le expliqué que era casi imposible soslayar ese dato que le otorga un valor agregado a su análisis sobre Masonería e Iglesia Católica, que está incluido en todas sus biografías disponibles en Internet y que, además, había sido citado en la radio en las promociones del reportaje. Por eso, sostuve, lo lógico sería indicarlo- aunque fuera brevemente- en la presentación inicial del invitado, tras lo cual, por supuesto, él podría formular las aclaraciones que entendiera pertinentes. Ferrer Benimeli se mantuvo en su negativa y añadió que una situación así le resultaría muy incómoda. Como a esa altura de la conversación la pausa comercial se había agotado y ya no había margen para producir un contenido periodístico alternativo, yo opté, contrariado, por aceptar la restricción. Ahora dejo constancia de estos hechos ya que considero que esa condición, formulada a último momento, alteró de manera significativa la entrevista. En efecto, privó a muchos oyentes de una información relevante para dar contexto a los dichos del experto y a mí me obligó a prescindir de dos o tres preguntas que se imponían como elementales.